

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
LA MERCED – CALDAS

La Merced, cuatro (4) de julio de dos mil veintitrés (2023)

REFERENCIA.

PROCESO: LEY 2220 DE 2022
PETICIONARIA: RUBIALBA MUÑOZ VELASQUEZ
SOLICITADO: SIGIFREDO BURGOS QUINTERO
RADICADO: 17388408900120230001400
Interlocutorio No. 294

Para los fines contemplados en el **artículo 40 del Código General del Proceso** se incorporan al asunto, los documentos electrónicos obrantes a folios 16 al 20 del expediente digital, que contiene las diligencias realizadas por la Secretaria de Gobierno Municipal respecto la entrega del inmueble, a la peticionaria.

Por Secretaría, remítase el expediente al ARCHIVO.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

NOLVIA DELGADO ALZATE
Juez

Firmado Por:
Nolvia Delgado Alzate
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
La Merced - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f3ebd3aa63b5a708eee3addb6b1829b3081d41a3921e6f4ea2121f5b87edc011**

Documento generado en 04/07/2023 10:28:02 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>